



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES COORDINADORAS BOGOTÁ, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, SANTANDER Y VALLE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

**VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Gerencia de Logística**

DICIEMBRE DE 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. OBJETO	6
1.2. REQUISITOS GENERALES	6
1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE	7
1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	7
1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	7
1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE	8
1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA	8
1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA	8
1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	9
1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	11
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	11
1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	12
1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	12
1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	12
1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES	12
1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	12
1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS	12
1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	12
1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.¡Error! Marcador no definido.	12
1.21. OFERTAS PARCIALES.....	12
1.22.PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFER	12
1.23.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS	12
1.24. CRONOGRAMA	17
1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	18
1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	18
1.27. GARANTÍAS.....	18
1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	19
2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	20
2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES	20
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	20
2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	21
2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	21
2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	21

2.1.5.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	22
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	22
2.1.7.	RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA.	23
2.1.8.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL 23	
2.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	23
2.1.10.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	23
2.1.11.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	24
2.1.12.	FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT	24
2.1.13.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	24
2.1.14.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	24
2.1.15.	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS.....	25
2.1.16.	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL 25	
2.1.17.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	26
2.1.18.	CERTIFICACIÓN “ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	
2.1.19.	CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA EN CASO DE TRATARSE DE SOCIEDAD ANONIMA O SAS.....	
2.2.	ASPECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.....	26
	(NO HABILITANTES).....	26
2.2.1.	PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	27
2.3.	ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES.....	27
2.3.1.	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA ¡Error! Marcador no definido.	
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.	31
2.4.1.	ASPECTOS MÍNIMOS QUE GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	31
2.4.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.	¡Error! Marcador no definido.
2.4.3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.	LICENCIAS Y PERMISOS.	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.1.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.2.	DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS..	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.3.	LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.4.	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
2.4.4.5.	SUCURSALES O AGENCIAS.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.6.	CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.7.	REQUERIMIENTOS ADICIONALES.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.8.	MODELO OPERACIONAL.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4.4.9.	VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO.	

2.5	OFERTA ECONÓMICA (aspecto comparativo calificable – FACTOR PONDERABLE)	42
3.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES	43
3.1.	REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Sin puntaje)	43
3.1.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA.	44
3.1.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Sin Puntaje)	44
3.1.3.	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)	45
3.2	REVISIÓN DE FACTORES PONDERABLES (Otorga puntaje)	45
3.2.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS	45
3.2.2.	EVALUACIÓN ECONOMICA MONITOREO.	46
3.2.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	47
3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE	47
3.4.	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS	48
4.	ANEXOS	50
	ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	51
	ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	54
	ANEXO No. 3 FORMATO SARLAFT	
	ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	57
	ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO	61
	ANEXO No 6. FORMATO CONFORMACION CONSORCIO	64
	ANEXO No. 7 FORMATO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO No. 8 MINUTA CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO No. 9 CARTA DE COMPROMISO	82
	ANEXO No. 10 MATRIZ DE RIESGO	

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir ofertas para contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES COORDINADORAS BOGOTÁ, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, SANTANDER Y VALLE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una empresa industrial y comercial del estado, de economía mixta, en libre mercado y competencia la cual cuenta con 11 ramos autorizados, más de seis millones de asegurados, los cuales según el lineamiento estratégico debe promocionar y dar a conocer a los colombianos los seguros de la compañía.

El Core de la empresa es el ramo de Riesgos Laborales con más del 90% de los ingresos y se distribuye también su utilidad en los ramos de Vida Grupo y Accidentes Personales a los cuales con el acompañamiento de la agencia adjudicada se realizarán campañas de divulgación y posicionamiento en el mercado de seguros, en los diversos medios, ya sean ATL, BTL o Digitales.

Positiva Compañía de Seguros S.A. es el resultado de la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) del Seguro Social a la Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros.

Positiva es el fruto de un proceso de transformación del Seguro Social que se inició con el documento CONPES 3456 de enero 15 de 2007 y el documento CONPES 3494 del 13 de noviembre de 2007.

Pero a su vez la Compañía trae una historia forjada por La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros que nació con la compra de Seguros Tequendama (incluyendo Tequendama Vida), por parte de Previsora S.A. El cambio de razón social quedó solemnizado el 17 de octubre de 1995 ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Aunque la Compañía parece joven, cuenta con más de cincuenta años en el mercado, pues Seguros Tequendama de Vida se crea y constituye mediante escritura pública 375 del 11 de febrero de 1956. Desde 1995 comienza a formar parte de una de las aseguradoras más sólidas y grandes del país: La Previsora S.A.

Mediante la resolución 1293 del 11 de agosto de 2008, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aprobó la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales a La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros; a partir del 1° de septiembre de 2008 comienza a operar Positiva Compañía de Seguros S.A cuya misión es:

“PROTEGEMOS INTEGRALMENTE LA VIDA DE LAS PERSONAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS, LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD.”

CAPÍTULO 1-

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir ofertas para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES COORDINADORAS BOGOTÁ, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, SANTANDER Y VALLE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A”**.

1.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes de cada centro de costo a la Gerencia de Logística a través del Supervisor del Contrato.
- El oferente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato y con su personal en cada una de las ciudades.
- El oferente deber contar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando su estado y recursos, además de garantizar la afiliación en seguridad social del personal que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso del ANEXO 1.
- EL oferente deberá acogerse a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia.

- El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Calidad u otros, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE

Para una buena prestación del servicio la Compañía requiere para su cliente interno y externo:

- La prestación de un servicio eficiente, eficaz y confiable.
- El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada servicio.
- Cualquier producto adicional solicitado que haya sido previamente acordado con el proveedor, debe cumplir con los requisitos exigidos de eficacia, eficiencia y efectividad, de lo contrario estos servicios no serán cancelados y se harán efectivas las correspondientes multas por daños y perjuicios.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva y de asesoramiento continuo por parte del contratista, orientada al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas para servicio contratado.

Por lo anterior, el oferente interesado debe garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Con el servicio a contratar la compañía busca la protección y vigilancia de los colaboradores clientes de la aseguradora y de los bienes muebles e inmuebles de las SUCURSALES CORDINADORAS BOGOTA, ATLANTICO, ANTIOQUIA, VALLE, SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA y que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz, con altos estándares de calidad y control que, con ocasión de la actividad administrativa y misional, requiere la Compañía.

1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Son los servicios de vigilancia y seguridad privada las 24 horas de lunes a domingo sin arma, 12 horas de lunes a viernes sin festivos sin arma, 12 horas de lunes a domingo sin festivos sin arma, 9.5 horas de lunes a viernes sin festivos sin arma y monitoreo las 24 horas del día de lunes a domingo para la protección de los colaboradores y clientes de la aseguradora y de los bienes muebles e inmuebles de Positiva Compañía de Seguros S.A.

1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente a las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual para la Gestión de Abastecimiento, capítulo 9, Modalidades de Selección, numeral 9.1 Invitación pública: Esta modalidad de selección se utilizará en los procesos cuya complejidad del objeto a contratar amerita una ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Se denomina objeto complejo a contratar aquel que contiene diversas prestaciones para la satisfacción de la necesidad de la Compañía.

1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del proveedor del mismo.

1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual. El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes; para lo cual deberá contar con una estructura administrativa que demuestra que posee sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de ubicación de las coordinadoras a las cuales presente su oferta, para mayor claridad las ciudades donde estas ubicadas las coordinadoras son Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga.

Se debe aportar los respectivos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le autorizan su apertura y funcionamiento.

Para los posibles oferentes que están interesados en la prestación del servicio por coordinadoras específicas, debe tener en cuenta que las siguientes ciudades son las que conforman cada una de las coordinadoras con sus respectivas sucursales y puntos de atención, a saber:

		SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
1	No. COORDINADORA	OFICINAS EN BOGOTÁ

	COORDINADORA BOGOTÁ	(FISCALÍA, CALLE 128, LABORATORIO), META Y AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA, PUNTO CLAVE LOCAL, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE, BOYACA.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta **MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.216.838.593)**, Includido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO SERVICIO		
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 2022	TOTAL ANUAL 2022
COORDINADORA BOGOTA	\$ 10.178.800	\$ 111.966.795
COORDINADORA ATLANTICO	\$ 15.489.441	\$ 170.383.846
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$ 24.853.008	\$ 273.383.083
COORDINADORA VALLE	\$ 32.003.797	\$ 352.041.770
COORDINADORA SANTANDER	\$ 20.427.453	\$ 224.701.984
TOTAL	\$ 102.952.498	\$ 1.132.477.478

PRESUPUESTO MONITOREO

SUCURSAL	VALOR MENSUAL 2022	TOTAL ANUAL 2022
COORDINADORA BOGOTA	\$ 836.880	\$ 9.205.680
COORDINADORA ATLANTICO	\$ 1.757.448	\$ 19.331.928
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$ 1.611.280	\$ 17.724.075
COORDINADORA VALLE	\$ 1.150.710	\$ 12.657.810
COORDINADORA SANTANDER	\$ 920.568	\$ 10.126.248
TOTAL	\$ 6.276.886	\$ 69.045.741

PRESUPUESTO TOTAL		
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 2022	TOTAL ANUAL 2022
COORDINADORA BOGOTA	\$ 11.015.680	\$ 121.172.475
COORDINADORA ATLANTICO	\$ 17.246.889	\$ 189.715.774
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$ 26.464.287	\$ 291.107.158
COORDINADORA VALLE	\$ 33.154.507	\$ 364.699.580
COORDINADORA SANTANDER	\$ 21.348.021	\$ 234.828.232
SERVICIOS ADICIONALES	\$ 1.392.307	\$ 15.315.374
TOTAL	\$ 110.621.690	\$ 1.216.838.593

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en las siguientes variables:

Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2022, se tuvo en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

También se tuvo en cuenta como variable a considerar el salario mínimo legal mensual vigente, y los valores de proveedores con los cuales se atendió la necesidad en vigencias anteriores, así como el presupuesto que se definió para el año 2021.

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2021, el incremento decretado por el Gobierno Nacional de acuerdo con el dato oficial entregado del salario mínimo legal mensual, y se aplicará para la vigencia 2022 en el servicio de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano. Y para los servicios de monitoreo reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2021, el incremento decretado por el gobierno nacional en el IPC para el 2022 de acuerdo con el dato oficial entregado

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP N° C55042022** para la vigencia 2022 por valor de \$1.216.838.593.

1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas, y si su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en las sedes de Positiva Compañía de Seguros a nivel nacional, así:

		SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
No.	COORDINADORA	
1	COORDINADORA BOGOTÁ	OFICINAS EN BOGOTÁ (FISCALÍA, CALLE 128, LABORATORIO), META Y AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA, PUNTO CLAVE LOCAL, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO,

		RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE, BOYACA.

1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Positiva Compañía de Seguros S.A., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y post contractual que la entidad adelanta.

1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez seleccionado el proveedor y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato a la segunda **persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio** que mejor puntaje obtuvo en la calificación de la oferta.

1.15 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web. Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través del correo electrónico:

CORREO ELECTRÓNICO contratacion@positiva.gov.co

Los correos deberán indicar en el asunto, “Observación a los Términos de Referencia: INVITACION **PUBLICA N° 07 – 2021**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”

1.16 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las respuestas se darán a través del correo electrónico establecido y en ningún caso suspenderán los plazos fijados en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe al correo contratacion@positiva.gov.co de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el cronograma. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas.

Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.17 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral CRONOGRAMA

El acto de apertura se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

1.18 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

Ver numeral CRONOGRAMA

Las ofertas deben ser enviadas al correo contratacion@positiva.gov.co dispuesto por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A. por medio de:

- Correo postal
- Fax
- Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre enviadas al correo descrito (estas ofertas no se recibirán por parte de la Compañía)
- Radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Compañía en físico.
- Positiva Compañía de Seguros S.A. NO recibirá ofertas radicadas en físico.

1.19 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación. el proponente declara y entiende que debe verificar los estudios previos y el pliego de condiciones ya que estos documentos no pueden ser vistos de forma aislada, así mismo informará si existe algún tipo de contradicción en sus condiciones.

1.20 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las propuestas deberán ser presentadas a través de correo electrónico al correo electrónico contratacion@positiva.gov.co con sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La oferta debe presentarse en cinco (5) capítulos y archivos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General
2. Información Jurídica
3. Información Financiera
4. Oferta Técnica
5. Un último archivo que contenga un (1) capítulo separado que detalle el siguiente tema y en el orden que a continuación se establece: 1. Oferta Económica La oferta económica deberá ser presentada únicamente por los oferentes que resulten habilitadas.

Estos archivos deberán ser enviados al correo dispuesto para tal fin, en la hora y fecha establecida según cronograma; los archivos que sean enviados después de la hora y fecha fijada en el cronograma, no se tomarán en cuenta y serán rechazadas.

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Los documentos que se anexen a las ofertas deberán ser completamente legibles, si los mismos no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del oferente.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta.

Los Anexos también deben ser enviados en pdf y sin restricción para impresión y/o copia de textos:

- ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO 2: FORMATO HOJA DE VIDA DAFP
- ANEXO 3: FORMARO SARLAFT
- ANEXO 4: FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA
- ANEXO 5: FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO
- ANEXO 6: FORMATO CONSTITUCION UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO 7: FORMATO VALORES DEL SERVICIO
- ANEXO 8: MINUTA DE CONTRATO
- ANEXO 9: FORMATO CARTA DE COMPROMISO
- ANEXO 10: MATRIZ DE RIESGO

1.21 OFERTAS PARCIALES:

Positiva Compañía de Seguros S.A. solo aceptará ofertas parciales en donde se cotice la totalidad de las sucursales establecidas por zona de influencia de las coordinadoras a saber:

		SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
No.	COORDINADORA	

1	COORDINADORA BOGOTÁ	OFICINAS EN BOGOTÁ (FISCALÍA, CALLE 128, LABORATORIO), META Y AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL, PUNTO CLAVE LOCAL 173, 27-16, 175, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR Y PUNTO DE ATENCIÓN, TOLIMA, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE, BOYACA.

1.22 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la selección y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades

que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.23 ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración

1.24 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de Pre-términos en página web de Positiva	6/12/2021
Observaciones a los Pre-términos	Del 6/12/2021 a las 03:00pm del 09/12/2021
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos	13/12/2021
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia en la página web de Positiva.	14/12/2021
Observaciones a los de Términos de Referencia	Del 15/12/2021 hasta las 03:00 m del 17/12/2021
Respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia	21/12/2021
Cierre de la Invitación (Entrega Propuesta, un (1) archivo comprimido vía correo electrónico a: contratacion@positiva.gov.co)	hasta las 3:00pm del 23/12/2021
Habilitación jurídica, financiera y técnica	Desde 24/12/2021 al 29/12/2021
Publicación de resultados de las habilitaciones	30/12/2021
Observaciones publicación	Del 30/12/2021 hasta las 03:00 pm del 04/01/2022
subsanción a la habilitaciones jurídica, financiera y técnica	05/01/2022 al 10/01/2022
Respuesta a observaciones y publicación informe de habilitación	12/01/2022
Evaluación técnica y económica	Del 13/01/2022 al 17/01/2022

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de resultados de evaluación económica	19/01/2022
Adjudicación	20/01/2022 y 21/01/2022
Firma y legalización contrato	24/01/2022

1.25 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

1.26 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

1.27 GARANTÍAS

El proponente presentará con la oferta, una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación), expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, de que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando la Póliza de Seguros no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente a la solicitud de aclaración que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes casos: a. Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación. b. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad. c. Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.

EL proveedor que resulte seleccionado se obliga a tomar en favor de POSITIVA, las siguientes pólizas de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales con régimen privado de contratación* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- SERIEDAD DE LA OFERTA: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término 3 meses a partir del cierre de la Invitación.
- CUMPLIMIENTO: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: por un equivalente a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el plazo de ejecución del contrato.

La Póliza Única de Seguro de Cumplimiento requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El OFERENTE deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

1.28 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Consularización de conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul

colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, el Proponente que resulte seleccionado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO 2-

2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1**-Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- En caso de que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el (Ver **ANEXO No.1-** Modelo carta de presentación de la oferta), este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la selección de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal

expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso de que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Públicas con régimen privado de contratación), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas, la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la selección o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato del proceso de la invitación pública.
- Cuando el oferente favorecido con la selección no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA.

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro en la Garantía de Seriedad de la Oferta, la compañía de seguros deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación, así como el de la empresa oferente y/o consorcio o unión temporal por cada una de las empresas u representantes que lo conforman.

2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad, el de la empresa oferente y/o consorcio o unión temporal por cada una de las empresas y representantes que lo conforman.

En caso de que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la selección, so pena de rechazo de la oferta.

2.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.1.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No.3-SARLAFT**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

2.1.13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública **ANEXO No.2**.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

2.1.14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso de que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consorcio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitadas será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citadas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

2.1.15. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

2.1.16. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

2.1.17. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: l

os números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co

2.1.18. CERTIFICACIÓN “ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”.

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no dentro del desarrollo de su actividad no está realizando lavado de activos ni financiando actividades de terrorismo.

2.1.19. CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA EN CASO DE TRATARSE DE SOCIEDAD ANONIMA O SAS.

2.2 ASPECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (NO HABILITANTES)

TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO L Servicios de vigilancia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificación emitida por la empresa sobre la implementación del SG-SST, porcentaje de cumplimiento de Estándares Mínimos (autoevaluación), cuenta con un plan de capacitación en SST, un plan de emergencias, reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral del año anterior; este documento debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o Especialista en SST que maneja el Sistema.	X

	<p>Documento Protocolo de Bioseguridad relacionado con Covid-19</p> <p>Registro de Socialización al personal que se incluye para la prestación del servicio</p>	X
AMBIENTE	<p>Realizar Inducción al SG SST y SG Ambiental previa a la prestación de servicios en Compañía y será requisito para adelantar cualquier trabajo.</p>	X

2.2.1 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.3 ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario se evaluará como NO HABILITADA.

2.3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 y compuestos por:
 - Balance General
 - Estado de Resultados.
 - Notas a los Estados Financieros.
 - Dictamen de revisor Fiscal¹ (en caso de estar obligado a tenerlo).
 - b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.
-
- c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año **2020**.

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

¹ Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso de que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso.

- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos.
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en el cuadro posterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen. Positiva se reserva el derecho de hacer los respectivos cálculos con base en estados financieros oficialmente publicados en las páginas correspondientes para el sector.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente y se reserva el derecho de no viabilizar las propuestas que contengan discrepancias no aclaradas con suficiencia.

INDICADORES FINANCIEROS

Actividades económicas: N8010 - Actividades de seguridad privada, N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad y J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas (44 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1.34
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 63.77\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 1.36\%$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 4.72\%$
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO\ CTE - PASIVO\ CTE}{VALOR\ CONTRATO}$	$\geq 50\%$

Es de suma importancia esclarecer que se considera habilitada la propuesta del oferente, si esta cumple con el parámetro requerido en Cinco (5) de los Cinco (5) indicadores anteriores.

NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente y se reserva el derecho de no viabilizar las propuestas que contengan discrepancias no aclaradas con suficiencia.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar

información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

2.4.1 ASPECTOS MÍNIMOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los aspectos de mínimo cumplimiento que debe garantizar, presentar y estructurar el adjudicatario de la Invitación Pública para poder iniciar el contrato, se describen las obligaciones generales y demás aspectos de indispensable cumplimiento:

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio vigilancia y seguridad privada de Positiva Compañía de Seguros S.A. que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es el de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Positiva identificadas seguidamente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con los recursos propios o directos para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales y puntos de atención:

GRUPO	PUNTO
COORDINADORA BOGOTA	FISCALIA
	CALLE 128
	LABORATORIO
	META
	AMAZONAS - PUNTO DE ATENCION

COORDINADORA ATLANTICO	ATLANTICO
	BOLIVAR
	CESAR
	GUAJIRA
	MAGDALENA
	SUCRE
	CORDOBA
COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL
	PUNTO CLAVE
	APARTADO - PUNTO ATENCION
	CHOCO - PUNTO DE ATENCION
	CALDAS
	QUINDIO
	RISARALDA
COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR
	CAUCA
	HUILA
	NARIÑO
	PUTUMAYO
	CAQUETA
COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER
	NORTE DE SANTANDER
	ARAUCA
	CASANARE
	BOYACA SOGAMOSO
	BOYACA TUNJA

En la presente invitación pública se podrá seleccionar a un solo proveedor para atender todas las Coordinadoras con cada una de las sedes definidas, o se podrá seleccionar a diferentes proveedores por cada una de las Coordinadoras, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos y de acuerdo con el resultado de evaluación del proceso.

2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Si el oferente va a presentar oferta por todas las coordinadoras deberá tener presente lo siguientes requisitos:

El oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- a. De contratos iniciados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. El valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- c. Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Se deberá incluir en las certificaciones:

- Multas o sanciones impuestas al proveedor, en caso de existir.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes, La cual no puede ser inferior al 50% del presupuesto oficial para cada uno de estos, La experiencia obtenida se multiplica

por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal, tanto para el valor de las mismas como para los demás requisitos. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, este resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

Para los oferentes que van a ofertar para alguna coordinadora en específico, deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% del valor establecido para la coordinadora por la cual están presentando su intención a ofertar.

Los oferentes que van a ofertar para dos o tres coordinadoras en específico deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% de la sumatoria de los valores establecidos para las coordinadoras por las cuales están presentando su intención a ofertar.

De igual forma, en caso de ofertas parciales por coordinadoras, aplica la presentación del mismo número de certificaciones exigidas para el caso de oferta para todas las coordinadoras.

Los oferentes deberán acreditar tener agencia o sucursal por cada coordinadora que oferte.

2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de su labor el proponente seleccionado deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

COORDINADOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1	Coordinador	Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Título profesional universitario en áreas administrativas, otorgado por una institución reconocida como	Mínimo 12 años en coordinación, dirección y/o administración en empresas de vigilancia legalmente	Control y atención de todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los

		<p>tal por el Ministerio de Educación Nacional, con diploma y tarjeta profesional. Especialización en administración de la seguridad y/o seguridad integral otorgada por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Consultor de seguridad, acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con Resolución vigente.</p>	<p>constituidas. Experiencia en consultoría de seguridad superior a 10 años.</p>	<p>parámetros establecidos.</p>
--	--	---	--	---------------------------------

Nota 1: el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta, que el coordinador ofrecido cumple con el perfil requerido; una vez adjudicado el contrato se deberá adjuntar la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

SUPERVISOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1 por cada coordinadora	Supervisor	Para este cargo se deberá acreditar el curso de supervisor por una escuela de	5 años en actividades de supervisión, seguimiento, control o en	Gestión de los requerimientos de cada una de las coordinadoras con las

		capacitación avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la credencial que lo acredita como supervisor.	general cargos de dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada.	sucursales que la integran
--	--	--	---	----------------------------

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor seleccionado designe un supervisor encargado de gestionar los requerimientos de todas las sucursales que la integran en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

Dentro del servicio requerido los supervisores de vigilancia deberán contar con:

- Certificación curso virtual de 50 horas Seguridad y Salud en el trabajo vigente
- Certificación de la empresa en formación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19

Nota 1: El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta, que los supervisores ofrecidos cumplen con el perfil requerido; una vez adjudicado el contrato se deberá adjuntar la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

PERSONAL OPERATIVO

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1 por cada sucursal o punto de atención requerido	Vigilante	<p>Ser mayor de edad, Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la secretaria de Educación respectiva, Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia vigente.</p>	<p>Mínima de un (1) año en el área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios. Los vigilantes no deben tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios.</p>	<p>Es el personal que prestara los servicios operativos de vigilancia en las sucursales requeridas.</p>

ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

Dentro del servicio requerido el personal de vigilancia deberá contar con los siguientes elementos:

Un (1) equipo manual para detección de metales para cada puesto de vigilancia, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los colaboradores y clientes de la aseguradora en las diferentes sedes de la compañía.

Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

Certificación de la empresa en capacitación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19.

Resultado prueba PCR Covid no superior a 5 días, para personal con sintomatología, resultado positivo o sospechoso para Covid-19.

CANTIDAD DE VIGILANTES Y SERVICIOS DE MONITOREO.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESENCIAL	SERVICIO DE MONITOREO
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11	12 HORAS L-D EN LAS NOCHES.	1	SI
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal	NO	0	SI
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88	NO	0	SI
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra 53 No. 80-198 piso 19 Cra. 54 No. 72 – 128	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martin Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribbean Center Bocagrande	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 4 No. 7-29	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
MAGDALENA	SANTAMARTA	Carrera 5 No. 23 – 131	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
SUCRE	SINCELEJO	Cra 19 A N. 14 ^a -39	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CORDOBA	MONTERIA	Cra 4 No. 26-46 loc 2	9.5 HORAS L-V SIN	1	SI

			FESTIVOS sin arma		
ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA	MEDELLIN	Cra. 48 No. 20-34 torre 1 oficina 812	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
PUNTO ATENCION	MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
ANTIOQUIA CASAS POBLADO	MEDELLIN	CRA. 43ª No. 16 SUR -139	24 HORAS L-D Sin arma	1	NO
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 104 No. 101-15	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 – 27	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56-28 Barrio Belén	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
QUINDIO	ARMENIA	Calle 2 No. 18-209	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
RISARALDA	PEREIRA	Cra 15 No. 13-13	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	24 HORAS L-D SIN ARMA	2	NO
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO
CAUCA	POPAYAN	Calle 11Norte No. 8 - 25 Prados del Norte	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
NARIÑO	PASTO	Cra 29 No. 15-04	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A – 40	9.5 HORAS L-V SIN	1	SI

			FESTIVOS sin arma		
SANTANDER	BUCARAMA NGA	TRANSVERSAL 93 NO. 34-99 EL TEJAR CENTRO COMERCIAL CAQUIQUE LOCAL SS10-G-H / SS10-K- L	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO
NORTE SANTANDER	CUCUTA	AV. 1 No. 18-69	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
ARAUCA	ARAUCA	CALLE 16 No. 17-22	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CASANARE	YOPAL	CALLE 13 No. 25-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
BOYACA	SOGAMOSO	Calle 11 No. 12-78	24 HORAS L- D SIN ARMA	1	NO
TUNJA	TUNJA	CII 22 N.º 9 – 84, Tunja - Boyacá.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI

Positiva Compañía de Seguros S.A. teniendo presente las necesidades de la compañía definirá de acuerdo con la necesidad del servicio el inicio de actividades en cada una de las sucursales requeridas, adicionalmente podrá requerir servicios adicionales cuales tendrán el mismo valor cotizado por vigilante o en su defecto suspender los mismos de acuerdo con las necesidades de la compañía, quien realizará el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 5 días calendario.

Los documentos que acreditan los perfiles del coordinador y de los supervisores, deberán ser aportados por el proponente en su oferta. Los requisitos correspondientes a los vigilantes se deberán acreditar por el oferente seleccionado.

2.4.4 LICENCIAS Y PERMISOS.

El oferente deberá anexar la siguiente documentación con su propuesta:

2.4.4.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

El proponente deberá aportar fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acorde con el Artículo 113 del Decreto 356 de 1994, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada fija y con medio armado. La licencia debe cubrir las modalidades de prestación del servicio de seguridad privada fija, con medio humano sin arma y armado, medios tecnológicos, con servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, tal como lo establece el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, en los Decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular

en las Resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, y en las demás que las adicionan, modifican o complementan.

2.4.4.2 DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.4.4.3 LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la licencia vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se obliga a mantener vigente durante el tiempo de duración del contrato.

2.4.4.4 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguro legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del decreto 356 de 1994 (estatuto de vigilancia y seguridad privada). La póliza deberá estar constituida por un valor no inferior a 400 SMMLV; en caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

2.4.4.5 SUCURSALES O AGENCIAS.

El oferente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursales o agencias, aportando autorización y/o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 356 de 1994, donde lo autoriza a prestar servicios en lugares diferentes a su domicilio principal, y teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.8 "PERFIL DEL CONTRATISTA" del presente documento.

2.4.4.6 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente deberá presentar con la propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento que se encuentra inscrito a la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional en cada una de las ciudades donde están ubicadas las coordinadoras, y se compromete a la presentación de la certificación una vez se estén expidiendo por el órgano competente.

2.4.4.7 REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

El proponente en su propuesta deberá indicar que conoce y acepta que teniendo presentes las necesidades de POSITIVA, esta ENTIDAD definirá de acuerdo con la necesidad del servicio, el inicio de actividades en cada una de las sucursales requeridas y podrá así mismo, requerir servicios adicionales, los cuales tendrán el mismo valor cotizado por vigilante o en su defecto suspender los mismos, de acuerdo con las necesidades de POSITIVA, quien realizará el trámite informando al CONTRATISTA, con un tiempo de antelación de 5 días calendario.

2.4.4.8 MODELO OPERACIONAL.

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

2.4.4.9 VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO.

Los interesados podrán realizar las visitas a partir de la publicación de los pre- términos de referencia y hasta dos días antes de la fecha establecida para el cierre.

Para realizar la visita a las sedes respectivas se debe solicitar autorización a la Gerencia de Logística al correo julian.diaz@positiva.gov.co , especificando los siguientes datos: a) proveedor, b) nombre, c) cédula y d) número de teléfono celular de contacto, de quien realizara la visita respectiva, para coordinar la respectiva autorización.

Será potestad y a elección de los proponentes la visita e inspección del sitio en el cual se realizarán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones

2.5 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE – FACTOR PONDERABLE)

La oferta económica deberá presentar el valor MENSUAL total del servicio para el año 2021, teniendo como techo el presupuesto disponible definido para esta invitación en los presentes términos de conformidad con el **ANEXO 5- VALORES DEL SERVICIO.**

La oferta económica debe considerar los costos que le represente la operatividad a cada uno de los oferentes.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En

consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto
- Gastos de desplazamiento (Sistemas de Comunicación, Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

CAPÍTULO 3-

3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES

Durante el análisis de las ofertas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las ofertas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)

3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA.

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta (s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los oferentes y los documentos de contenido jurídico que integran las ofertas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Términos de Referencia y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las ofertas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el numeral respectivo. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario se evaluará

como NO HABILITADA.

3.1.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información aclaración, en los casos que considere necesario.

3.2 REVISIÓN DE FACTORES PONDERABLES (Otorga puntaje)

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables para calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

ASPECTO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO	600
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA MONITOREO	300
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Estos factores se evaluarán por separado para cada coordinadora y su zona de influencia.

3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS

Otorga hasta 600 puntos.

Los precios del servicio de vigilancia presencial, durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos, a la propuesta que presente el menor costo mensual para la vigencia 2021.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2022, corresponde a la tarifa de la vigencia 2021 más el incremento estimado en el 6.42%, en todo caso el valor efectivo de la tarifa para el 2022 corresponderá al incremento del SMMLV decretado para la vigencia.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el servicio de vigilancia y a las demás ofertas se les asignará la calificación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{factor_economico} = \left[1 - \left(\frac{\text{Valor de la oferta} - \text{Valor Mínimo Ofertado}}{\text{Valor Mínimo Ofertado}} \right) \right] * 600$$

Nota: El máximo puntaje se otorgará a la propuesta más económica presentada tanto para las cooperativas como para las empresas comerciales, las cuales serán calificadas de manera independiente. Lo anterior, teniendo en cuenta la reducción de la tarifa de vigilancia hasta por un 10% para el caso de las cooperativas.

3.2.2. EVALUACIÓN ECONOMICA MONITOREO.

Otorga hasta 300 puntos

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, a partir del valor de las ofertas y de acuerdo con el método de media aritmética:

MÉTODO MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n X_i$$

\bar{X} = media aritmética

X_i = valor de la oferta i

n=número total de ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

PARA VALORES MENORES O IGUALES A \bar{X}

$$\text{Puntaje} = (300) * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}} \right) \right)$$

PARA VALORES MAYORES A \bar{X}

$$\text{Puntaje} = (300) * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}} \right) \right)$$

DONDE,

\bar{X} =MEDIA ARITMETICA.

Vi = VALOR TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS i .

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2022, corresponde a la tarifa de la vigencia 2021 más el incremento estimado en el 4.61%, en todo caso el valor efectivo de la tarifa para el 2022 corresponderá al incremento del IPC decretado para la vigencia.

Nota: el puntaje se calculará con precisión de dos decimales.

3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación y para lo cual se deberá certificar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá los 100 puntos.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de los servicios, bienes entre otros de origen nacional obtendrá 50 puntos.
- El oferente que no ofrezca servicio de origen nacional obtendrá 0 puntos.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Positiva Compañía de Seguros S.A. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales cuyo oferente presente las mejores condiciones financieras, de acuerdo con los indicadores financieros evaluados, en su orden: liquidez, endeudamiento, capacidad operativa, ROE, ROA.
- En caso de persistir el empate preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- De persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente la Compañía, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación: i. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes presentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario. ii. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta. iii. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial por fuera de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.

- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
 - Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
 - Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
 - Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
 - Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
 - Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
-
- Cuando la oferta haya sido enviada por correo electrónico fuera de la hora límite prevista en el cronograma de los términos, sea extemporánea
 - La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la carta de presentación de la oferta o la presentación de la garantía de seriedad de la oferta con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la invitación pública.
 - Los demás mencionados en el presente documento.

4. ANEXOS

ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogotá

REF. Carta de presentación de la oferta del proceso de invitación pública que tiene por objeto: “*EL CONTRATISTA se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas para las sucursales Coordinadoras Bogotá, Antioquia, Atlántico, Santander y Valle de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.*”

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación legal de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no estamos incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, ni conflictos de interés para contratar, establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, que no tenemos multas, sanciones, apremios, ni declaratorias de incumplimiento contractual, ni procesos, ni investigaciones penales.
4. Que el proponente a quien represento mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidas a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades de lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos.
5. Que en la actualidad no tenemos suscritos contratos con Positiva Compañía de Seguros S.A, que nos inhabilitan y/o generan incompatibilidad o conflicto de interés para participar en el presente proceso de selección.

6. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro de la presente Invitación Pública.

8. Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los estudios previos y contratos del proceso, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

9. Que conozco los estudios previos y demás documentos del presente proceso y adendas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

10. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

11. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

13. Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.

14. Que en caso de que resulte seleccionado para la ejecución del contrato de este proceso, me comprometo a suscribir constituir las pólizas previstas en los estudios previos, a aprobar el acta de inicio y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, para lo cual manifiesto que me comprometo a prestar todos y cada uno de los servicios solicitados en este proceso y en lo relacionado con las condiciones señaladas en estudios previos, ficha técnica y demás documentos contractuales de éste, según las instrucciones impartidas por Positiva Compañía de Seguros S.A.

15. Que manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento, nos encontramos incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavados de activos.

16. Manifiesto que la empresa apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y asumimos los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.
- No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.

- Al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- A no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

17. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro investigado penalmente.

18. Que manifiesto que se aceptan las condiciones previstas en los términos de referencia, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso de la invitación pública.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____

E-mail _____

Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos)



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> OPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX	APARTADO AEREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>			Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ANEXO NO 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

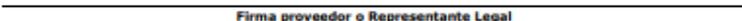

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES

<table border="1" style="float: right;"> <tr> <th colspan="3">Fecha diligenciamiento</th> </tr> <tr> <td style="width: 33%;">DIA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> </table>		Fecha diligenciamiento			DIA	MES	AÑO
Fecha diligenciamiento							
DIA	MES	AÑO					
1. INFORMACIÓN GENERAL							
<i>PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas está información será la del representante legal)</i>							
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____ Nº. Identificación _____ Tipo de identificación: CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/> Fecha de expedición _____ Expedida en _____ Fecha de Nacimiento: Año _____ Mes _____ Día _____ Lugar de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ Dirección Residencia: País - Dpto. - Ciudad _____ Teléfono casa _____ Celular _____							
DETALLE ACTIVIDAD							
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Código de Actividad "CIIU" _____ E-Mail _____ Ocupación / Profesión _____ Nombre Empresa donde Trabaja _____ Cargo que Desempeña _____ Dirección Empresa _____ Ciudad _____ Teléfono _____ E Mail _____							
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Actualmente es una persona políticamente expuesta Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta fue afirmativa por favor indique la fecha de vinculación al cargo _____ Durante los últimos 2 años ha sido considerado como una persona políticamente expuesta Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta fue afirmativa por favor indique el cargo y la fecha de retiro _____ ¿Tiene usted algún vínculo familiar con una Persona Pública o Políticamente Expuesta? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información: Padre <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Hermano <input type="checkbox"/> Nieto <input type="checkbox"/> Abuelo <input type="checkbox"/> Suegro <input type="checkbox"/> Yerno <input type="checkbox"/> Cuñado <input type="checkbox"/> Esposo <input type="checkbox"/> Nombre Completo _____ Número de identificación _____ Nombre Completo _____ Número de identificación _____ Nombre Completo _____ Número de identificación _____							
PERSONA JURÍDICA							
Razón social _____ NIT _____ Dirección oficina principal _____ Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____ Dirección sucursal o agencia _____ País - Dpto. - Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____ Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál _____ Código de actividad CIIU _____ E-mail _____							
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)							
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO					
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>						
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>						
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>						
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>						
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>						
3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta información será de la Compañía para personas jurídicas)							
Total activos _____ Total pasivo _____ Ingresos Mensuales _____ Otros Ingresos \$ _____ Concepto (Otros Ingresos) _____ Egresos Mensuales _____ Otros Egresos \$ _____ Concepto (Otros Egresos) _____							
4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES							
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____							
Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda	

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras
1

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y RIQUEZA Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>1. Los recursos que la Compañía posee provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.)</p> <p>2. Tanto mi actividad o la actividad de la compañía a la cual represento, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LA/FT.</p> <p>3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente o cuando sea solicitada por Positiva Compañía de Seguros.</p> <p>4. Autorizo a POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.</p>

6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
<p>Si en el desarrollo del objeto contractual la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transferían, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento del contrato.</p> <p>La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co</p> <p>La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE.</p> <p>La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente contrato, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.</p>

9. FIRMA Y HUELLA
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p>

<p>Firma proveedor o Representante Legal</p>

<p>Huella</p>

10. INFORMACIÓN ENTREVISTA
Lugar de la entrevista _____
Fecha de la entrevista: <input type="text" value="DÍA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/>
Nombre funcionario que realiza la entrevista _____
Firma funcionario que realiza la entrevista _____
Resultado de la Entrevista _____
La entrevista la realiza el funcionarios del área que supervisará el contrato

11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Fecha de Verificación: <input type="text" value="DÍA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/>
Nombre y Cargo de quien verifica _____
Firma _____
Resultado de la Verificación _____
La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quién realiza la entrevista

Aprobó: Junta Directiva
Revisó: Alexander Ruiz Ceballos - Oficial de Cumplimiento
Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional Especializado

Código: EST_3_3_1_FR02
Versión: 1
Clasificación: Pública clasificada

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

2

ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Inicial	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO No. 5 FORMATO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad.-

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO

PROCESO No.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Invitación Pública cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de _____. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 6 FORMATO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Ciudad.-

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

PROCESO No. Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

6. La duración de la Unión Temporal será _____.
7. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)
---------------	------------------------------	--

1 _____	_____	_____
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____

8. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

9. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

10. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

11. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2014

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No 7. VALORES DEL SERVICIO

	VALOR SERVICIO AÑO 2021			
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 9.5 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA				
COORDINADORA ATLANTICO				
COORDINADORA ANTIOQUIA				
COORDINADORA VALLE				
COORDINADORA SANTANDER				

	CUADRO RESUMEN SERVICIOS VIGILANCIA 2021				
SUCURSAL	SERVICIOS 9.5 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	SERVICIOS 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	SERVICIOS 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	SERVICIOS 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS VIGILANCIA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA	1	1	0	1	
COORDINADORA ATLANTICO	7	0	0	0	
COORDINADORA ANTIOQUIA	7	0	1	0	
COORDINADORA VALLE	6	0	2	0	
COORDINADORA SANTANDER	5	0	1	0	

SERVICIO DE MONITOREO 2021		
OFICINA	CIUDAD	VALOR MENSUAL SERVICIO DE MONITOREO INCLUIDO IVA
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	
LABORATORIO	BOGOTA	
META	VILLAVICENCIO	
AMAZONAS	LETICIA	
ATLANTICO	BARRANQUILLA	
BOLIVAR	CARTAGENA	
CESAR	VALLEDUPAR	
GUAJIRA	RIOHACHA	
MAGDALENA	SANTA MARTA	
SUCRE	SINCELEJO	
CORDOBA	MONTERIA	
ANTIOQUIASEDE ADMINISTRATIVA	MEDELLIN	
PUNTO CLAVE LOCAL	MEDELLIN	
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	
CALDAS	MANIZALES	
QUINDIO	ARMENIA	
RISARALDA	PEREIRA	
CAUCA	POPAYAN	
HUILA	NEIVA	
NARIÑO	PASTO	
PUTUMAYO	MOCOA	
CAQUETA	FLORENCIA	

NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	
ARAUCA	ARAUCA	
CASANARE	YOPAL	
BOYACA	TUNJA	

CUADRO RESUMEN MONITOREO 2021	
SUCURSAL	VALOR MENSUAL MONITOREO
COORDINADORA BOGOTA	
COORDINADORA ATLANTICO	
COORDINADORA ANTIOQUIA	
COORDINADORA VALLE	
COORDINADORA SANTANDER	

ANEXO No 8. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

CONTRATO NO. _____ DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y _____

Entre los suscritos a saber: OLGA REGINA SANABRIA AMIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.198.842 de Magangué, Bolívar, quien en calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, nombrada mediante Resolución No. 1100 de 11 de junio de 2013, posesionada mediante acta No. 147 de 12 de junio de 2013, debidamente autorizada mediante la resolución de delegación No. 2166 de 9 de septiembre de 2015 obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA y por la otra parte, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien en su condición de _____ obra en nombre y representación legal de la _____ (o consorcio o unión temporal), domicilio principal en la ciudad de _____, identificado con NIT No. _____, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, amparado en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de POSITIVA y teniendo en cuenta la justificación, documentos que hacen parte integral del presente contrato, el cual se formaliza teniendo en cuenta el Capítulo 9. Modalidades de Selección, numeral 9.1.-Invitación Pública del Manual para la Gestión de Abastecimiento versión No.4. de la Compañía, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública definida en el Numeral 9.1 del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establecen:

“(…)

Esta modalidad de selección se utilizará en los procesos cuya complejidad del objeto a contratar amerita una ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Se denomina objeto complejo a contratar aquel que contiene diversas prestaciones para la satisfacción de la necesidad de la Compañía

Cuando se adelante la presente modalidad de selección, será obligatorio utilizar matriz de riesgos previsible.(…)”

2) Que el Gerente de Logística, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“(…) *Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación*

4. Atraer, fidelizar y profundizar clientes a través de una experiencia excepcional

Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas para las sucursales de positiva compañía de seguros s.a. para en, SUCURSAL COORDINADORA BOGOTA, SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO, SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA, SUCURSAL COORDINADORA VALLE y SUCURSAL COORDINADORA SANTANDER que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que existe la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas, que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y no entorpecer la gestión propia de la compañía.

(...)

Describa los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación

El impacto que se espera con este contrato es mantener seguros los inmuebles, como los funcionarios y/o colaboradores, los equipos propios de la compañía, brindando un servicio de seguridad y vigilancia para sus instalaciones físicas; facilitando de ésta manera el pleno desarrollo de las actividades de los funcionarios con lo cual se garantiza un buen servicio y se logra la plena satisfacción del cliente interno y externo, adicionalmente la compañía desde el punto de vista administrativo al tercerizar esta operación con un aliado estratégico especializado en este tipo de servicios, apoya a la compañía desde su conocimiento y experiencia en beneficio de la optimización de los servicios prestados. (...)"

- 3) Que Positiva Compañía de Seguros S.A. a través de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa contempló la necesidad de recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas para las sucursales de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- 4) Que Positiva Compañía de Seguros S.A. a través de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, adelantó el proceso de Invitación Pública No. ____ de 2021 de acuerdo con lo contemplado en el Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico con el fin de adelantar el proceso y recibir ofertas para contratar el servicio de vigilancia de la compañía.
- 5) Que el proceso de contratación fue presentado por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa y revisado en el Comité Asesor de Contratación del día ____ de _____ de 2021.
- 6) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, desarrolló el proceso de difusión a través de su página WEB, definiendo los términos de presentación de las ofertas.

7) Que la Gerencia de Logística, elaboró los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. ____ de 2021, en coordinación con la Gerencia de Abastecimiento Estratégico y dio apertura al proceso el día ____ de ____ de 2021.

8) Que en los Términos de Referencia, se incluyeron los requisitos habilitantes de contratación en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos, así como los factores de ponderación y criterios de evaluación de las ofertas.

9) Que el día ____ de ____ de 2021, a las ____ p.m., se realizó el cierre de la Invitación Pública No. ____ de 2021 a través de correo electrónico a contratacion@positiva.gov.co, debido a la contingencia presentada por la COVID – 19, cumpliendo con el cronograma y se presentaron las siguientes ofertas:

CUADRO

10) Que el Vicepresidente Financiero y administrativo de Positiva Compañía de Seguros S.A., mediante oficio designó el Comité Evaluador de la Invitación Pública No. ____ de 2021, quién adelantó las verificaciones Jurídica, Técnica, Financiera y la evaluación de las ofertas.

11) Que se presentaron observaciones en cada una de las etapas, la cuales fueron resueltas por el Comité Evaluador.

12) Que el presupuesto oficial de la contratación se estableció con base en el estudio de los valores preestablecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, realizado previamente, tal y como quedó plasmado en documento oficial de la etapa pre-contractual de la Invitación Pública No. ____ de 2021, fijándose en consecuencia como presupuesto oficial estimado la suma de ____ PESOS MCTE. (\$ ____), Incluido IVA. Los valores anteriormente relacionados, incluyen el impuesto del IVA, aumentos de carga prestacional por cambio de año y demás impuestos a que haya lugar.

13) Que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas, los oferentes que obtuvieron la mejor calificación, fueron en el siguiente orden:

Incluir cuadro

14) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éstos con la presentación de la oferta, se acredita la experiencia, idoneidad capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

15) Que toda la documentación de la Invitación Pública No. ____ de 2021 fue publicada en la página WEB de la Compañía y hace parte integral del presente contrato.

Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

EL CONTRATISTA se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas para las sucursales de ____ (depende del resultado del proceso de selección).

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE AL OBJETO:

Para mayor ilustración del alcance del presente contrato, la justificación de la contratación, los estudios previos, los términos de referencia y sus anexos, los documentos de la invitación pública y la propuesta de servicios presentada por el CONTRATISTA y sus anexos, hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA TERCERA. - NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato, POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato, estará obligado a:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
10. EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
11. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA se orientará por el Manual de Manejo de Marca.
12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
13. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

14. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de vigilancia en el punto asignado siempre velando por la seguridad de los funcionarios y bienes propiedad de la compañía
2. Abrir y cerrar las oficinas a nivel nacional.
3. Los vigilantes en la prestación del servicio deberán tener llaves de la sucursal como también claves del monitoreo para la apertura y cierre.
4. Informar al personal administrativo y al supervisor del contrato sobre acciones sospechosas que identifique en el desarrollo de sus actividades.
5. Portar el uniforme entregado por el empleador de forma completa y aseada.
6. Entregar los informes de ejecución de los servicios prestados de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
7. Diligenciar diariamente la minuta de puesto con todas las novedades que se presenten.
8. Tener Licencia de Funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
9. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responder porque el personal que presta el servicio objeto de este contrato porte la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
10. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad permanente objeto de este contrato, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.
11. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por POSITIVA por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de POSITIVA".
12. EL CONTRATISTA no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita de POSITIVA.
13. EL CONTRATISTA conoce y acepta que teniendo presentes las necesidades de POSITIVA, esta ENTIDAD definirá de acuerdo con la necesidad del servicio, el inicio de actividades en cada una de las sucursales requeridas y podrá así mismo, requerir servicios adicionales, los cuales tendrán el mismo valor cotizado por vigilante o en su defecto suspender los mismos, de acuerdo con las necesidades de POSITIVA, quien realizará el trámite informando al CONTRATISTA, con un tiempo de antelación de 5 días calendario.

C. ENTREGABLES

1. La prestación del servicio diariamente en los puestos solicitados y en los tiempos estipulados.
2. Estudios de Seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos y con los soportes correspondientes (mantenimiento realizado, paz y salvo parafiscales)

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA:

POSITIVA, en cumplimiento del presente contrato, estará obligado a:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA necesaria para la prestación del servicio

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es hasta la suma de _____ PESOS MCTE, incluido IVA (\$ _____, incluido IVA), por pago de los servicios efectivamente prestados. El valor del presente contrato se pagará en forma mensual vencida, de acuerdo con los Servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios de monitoreo efectivamente prestados por el CONTRATISTA a POSITIVA, durante el mes de ejecución anterior, previa presentación de la factura mensual parte del CONTRATISTA y su aprobación por parte del supervisor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días calendario no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. Los pagos se realizarán de acuerdo con la propuesta de servicios presentada por el CONTRATISTA que forma parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. -Condiciones comerciales y forma de pago: Para el pago de la factura deberán presentarse los siguientes documentos: a) Factura en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, c) Entregables del contrato e Informe mensual de gestión, con el soporte de las actividades cumplidas en el mes anterior, d) Informe De Supervisión- Recibo A Satisfacción aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. -Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para tal efecto

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato se pagará con cargo al siguiente Código de Disponibilidad Presupuestal, el cual se afectará en su totalidad:

VIGENCIA ACTUAL	
Número de Orden	Código
Fecha de expedición	de
Rubro/Ramo	
Valor	

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 1 de febrero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, previa firma de acta de inicio y de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si se prueba que EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia la presente Aceptación de Oferta; c) Si se prueba que EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada de la aceptación de oferta que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada de la Aceptación de Oferta que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARÁGRAFO.- En caso de que la Aceptación de Oferta finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales con régimen privado de contratación* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, así:

Garantía de cobertura del riesgo	PRE- CONTRACT UAL	CONTRACT UAL	POST- CONTRACT UAL	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	SI	NO	NO	10	3 meses a partir del cierre de la Invitación
Cumplimiento	NO	Plazo del contrato	6 MESES mas	10	Plazo del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	Plazo del contrato	36 MESES	5	Plazo del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio	NO	Plazo del contrato	6 MESES	10	Plazo del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza)	NO	Plazo del contrato	NO	10	Plazo del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza) Contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, conforme al artículo 18 del Decreto Ley 356 de 1994	NO	Plazo del contrato	NO	400 smmlv	Plazo del contrato y 6 meses mas

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de

Seguros. EL CONTRATISTA entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA con el presente contrato se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las sedes de Positiva a nivel nacional, de acuerdo con la cobertura del objeto del contrato, para lo cual se cumplirán los protocolos de bioseguridad establecidos entre las partes del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS

En este contrato se pactan multas en el evento en el que el CONTRATISTA presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y pagará a POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el 10% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondrá a título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturación radicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

PARÁGRAFO: El pago de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el CONTRATISTA no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido

proceso del CONTRATISTA. Así mismo, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hasta la suma equivalente al 10% del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía c. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo del CONTRATISTA y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. d. La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio del CONTRATISTA y del garante. e. El CONTRATISTA y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual el CONTRATISTA ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en

tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. f. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO: Ante una situación de conflicto para su solución, en todo caso las partes podrán acudir de mutuo acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente contrato. Los compromisos que se derivan del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Gerente de Logística de POSITIVA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:

La liquidación del presente contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. La liquidación del contrato de manera unilateral procederá en aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito por parte de la Compañía, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. La Compañía tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los 2 meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO:

Ni POSITIVA, ni el CONTRATISTA podrán ceder el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte contractual. POSITIVA autoriza al CONTRATISTA, la subcontratación de los aliados o proveedores para los servicios y/o productos que aplique para la ejecución de este contrato, bajo la responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien responderá ante POSITIVA por los servicios y/o productos que se subcontraten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad del CONTRATANTE ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad del CONTRATANTE en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por el CONTRATANTE sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito del CONTRATANTE la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad del CONTRATANTE.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel del CONTRATANTE, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA y/o a ninguna persona del CONTRATANTE sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad del CONTRATANTE.
- En el momento en que EL CONTRATANTE así lo indique al CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien el CONTRATANTE indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA, excepto a aquella información que de soporte del trabajo realizado por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA enviará a POSITIVA como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal del CONTRATISTA donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el contrato. La certificación antes mencionada, puede ser suscrita por el Apoderado General del CONTRATISTA.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica, siempre y cuando los resultados y las vulnerabilidades impliquen los servicios aquí contratados, y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES. En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En el contexto de la ejecución de la Aceptación de Oferta, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de terceros que desarrollen negocios o que reciban servicios de EL CONTRATISTA y POSITIVA y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a dar cumplimiento a los establecido en la ley 1581 de 2012 y todas aquella que la reglamenten, modifiquen o supriman. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este contrato y de esta forma evitar la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto de la Aceptación de Oferta, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo de la Aceptación de Oferta se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

Las Partes garantizarán el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en lo que sea de su competencia. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Adicional a las anteriores consideraciones, serán obligaciones de las Partes:

- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales.
- Abstenerse de realizar transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, a menos que el país receptor cuente con los niveles adecuados de protección de datos personales requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio. En todo caso, la Parte interesada deberá dar aviso previo a la otra parte, y garantizar el cumplimiento de los requisitos de protección y seguridad que esta le exija.
 - Indemnizar y mantener indemne a la otra Parte en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la Parte afectada directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la Parte realice sobre los datos personales transmitidos en incumplimiento de los pactado en este contrato. En los casos en los cuales se declare la responsabilidad del contratista, mediante providencia debidamente ejecutoriada, emanada de autoridad competente

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – SARLAFT:

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el Apoderado General de EL CONTRATISTA, adjunta como anexo a este contrato.

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El personal de EL CONTRATISTA que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.

	Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.
Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS:

POSITIVA y EL CONTRATISTA asumirán los impuestos que por ley les corresponde

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE:

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. así:

TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO L Servicios de vigilancia
------	--	-----------------------------------

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificación emitida por la empresa sobre la implementación del SG-SST, porcentaje de cumplimiento de Estándares Mínimos (autoevaluación), cuenta con un plan de capacitación en SST, un plan de emergencias, reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral del año anterior; este documento debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o Especialista en SST que maneja el Sistema.	X
	Documento Protocolo de Bioseguridad relacionado con Covid-19 Registro de Socialización al personal que se incluye para la prestación del servicio	X
AMBIENTE	Realizar Inducción al SG SST y SG Ambiental previa a la prestación de servicios en Compañía y será requisito para adelantar cualquier trabajo.	X

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

Este documento se perfecciona con la firma de las partes. Se legalización en la fecha de aprobación de las garantías por parte del Gerente de Abastecimiento Estratégico mediante correo electrónico. Se realizará el trámite de registro presupuestal por parte de POSITIVA. Para la ejecución del presente contrato, se requiere la aprobación del acta de inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

POSITIVA,

OLGA REGINA SANABRIA AMIN
Vicepresidente Financiero y Administrativo
Ordenadora del Gasto

EI CONTRATISTA



Nombre empresa: _____.
Nombre representante legal _____

Proyectó: Juan Ricardo Olarte Báez
Revisó: Lina María Pantoja Fernández – GAE
Gestionó: Liliana Rocio Bohorquez – Gerente GAE (e)

ANEXO No. 9 CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C., del 2.021

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, se informa que la EMPRESA _____, se compromete a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, cumpliendo todos los requerimientos y exigencias establecidos en el proceso de Invitación Pública No. xxxx de 2021, y poniendo a disposición el recurso humano exigido en los términos de referencia

Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo _____

ANEXO 10. MATRIZ DE RIESGO